



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC:0007657/2013



VISTO: El pedido de Aval presentado por la Dra. Vanina Andrea Papalini, para percibir el Incentivo como docente investigadora con dedicación exclusiva durante el período 2013 - 2015.Y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la Resolución Rectoral Nro. 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que la Dra. Vanina Andrea Papalini se desempeña como Profesora Adjunta a cargo de dedicación semiexclusiva de la Cátedra de "Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales" de la Escuela de Letras y desarrolla actividades como Investigadora Formada a nivel de Profesora Adjunta en el Centro de Estudios Avanzados de la U.N.C.

Que la docente mencionada revista una categoría III a la investigación (decreto 2427/93).

Que la Profesora mencionada presenta el Plan de Trabajo 2013 – 2015 (fs. 2-15).

Que cumple con los requerimientos para ser encuadrada en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos para los docentes investigadores.

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad presta conformidad y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad y sobre tablas, se aprobó el Aval solicitado por la Dra. Vanina Andrea Papalini.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° OTORGAR el Aval a la Dra. Vanina Andrea Papalini, legajo 38.085 para percibir el incentivo como docente-investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al período 2013 - 2015.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 233
PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES